

SUMARIO DE RESOLUCIONES No. 003 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 21 DE ENERO DE 2016

FECHA DE CELEBRACIÓN: 21 DE ENERO 2016

HORA DE INICIO: 16h05

HORA DE FINALIZACIÓN: 18h05

ASISTENCIA: DR. JOAQUÍN PAREDES JIJÓN, VICEALCALDE; SR. EDMUNDO ANDRADE, SRA. NANCY DOMÍNGUEZ, SR. CARLOS ESPINOSA, Y, AB. ROMELIA LOMAS.

AUSENTE: NINGUNO

1. Se aprueba por unanimidad el Acta No. 02 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 14 de Enero de 2016;
2. Se resuelve por unanimidad designar a la Señorita Cristina Lizeth Andrade Rivadeneira Reina del Cantón Antonio Ante para el período 2016-2017;
3. Se resuelve por unanimidad aprobar en Segunda y Definitiva Discusión de la Segunda Reforma a la Ordenanza que tiene por Objeto Regular la Concesión de Condecoraciones con Medallas y Acuerdos, con motivo de Celebrarse la Efemérides de Cantonización.- Ordenanza No. 047-GADM-2016;
4. El Concejo Municipal en Pleno, amparado en el Artículo 42 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Artículo 60 literal n) del Código Orgánica de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, resuelve por unanimidad Autorizar al Señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Empresa Pública de Servicios Municipales de Antonio Ante, SERMAA-EP; que tiene por objeto la prestación y uso del servicio de energía eléctrica suministrada por SERMAA-EP en favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante;
5. El Concejo Municipal en Pleno amparado en el Art. 11 de la “Ordenanza que regula los procesos de titularización administrativa para incorporar bienes inmuebles vacantes o mostrencos al Patrimonio Municipal, predios urbanos en posesión de particulares, regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno urbano y rural provenientes de errores de cálculo o medición y adjudicaciones forzosas resuelve por unanimidad aprobar el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto de fecha 14 de Enero de 2016 en donde emite informe favorable a favor de la señora Janeth Guadalupe Sani Sánchez y la Señorita Jéssica Patricia Sani Sánchez, respecto de la Legalización del bien mostrenco en aplicación a lo previsto en el Artículo 12, numeral 5 de la “Ordenanza que regula los procesos de titularización administrativa para incorporar bienes inmuebles vacantes o mostrencos al Patrimonio Municipal, predios urbanos en posesión de

particulares, regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno urbano y rural provenientes de errores de cálculo o medición y adjudicaciones forzosas.- Acto seguido el Concejo Municipal en Pleno aprueba la Resolución de Titularización No. 0001-GADM-AA-CM-2016 a favor de la señora de la señora Janeth Guadalupe Sani Sánchez y la Señorita Jéssica Patricia Sani Sánchez;

6. Se resuelve que el Sexto punto del Orden del día y que corresponde a Conocimiento, análisis y Autorización al Señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y la Empresa Pública de Servicios Municipales de Antonio Ante, SERMAA-EP; que tiene por objeto la instalación del sistema de gas centralizado, con un Tanque Estacionario Horizontal para Almacenamiento de GLP con capacidad de mil Kg, en la planta de faenamiento que administra la Empresa Pública de Servicios Municipales de Antonio Ante, SERMAA-EP, por un valor de USD 5.000.00, queda pendiente y sea tratado en la próxima sesión de Concejo, una vez que se cuente con el proyecto;
7. El Concejo Municipal en Pleno de conformidad a la disposición contenida en el Artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador; Artículo 260 Ibidem en concordancia al contenido del Artículo 144 del COOTAD; Artículo 264 numeral 4 de la Constitución de la República del Ecuador y literal d) del Artículo 55 del COOTAD; Artículo 136 del COOTAD; y, literal n) del Artículo 60 del mencionado cuerpo legal, resuelve por unanimidad autorizar al Señor Alcalde la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y el GAD Parroquia Rural de Imbaya, para la prestación del servicio de recolección y manejo de desechos sólidos en la parroquia de Imbaya; por un valor de USD 24.000.00.

Siendo las dieciocho horas cinco minutos y sin tener más asuntos a tratar, se clausura la sesión ordinaria; esta acta es fiel versión de las resoluciones que en ella se adoptaron. LO CERTIFICO.

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO  
SECRETARIA DE CONCEJO  
GADM-AA